



**CENTRO DE DIAGNÓSTICO
AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA**
NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

CI-2025-011

San Juan de Pasto, mayo 12 de 2025

Ingeniero

JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA

Gerente CDA de Nariño Ltda.

Ciudad

Asunto: REPORTE DE INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES INSTITUCIONALES

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y en atención a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de Seguimiento a los Planes Institucionales correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, comprendido entre los meses de enero y marzo.

El presente informe contiene el análisis detallado del estado de avance de los planes institucionales, su nivel de ejecución, principales hallazgos y recomendaciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua y la mitigación de riesgos administrativos y operativos.

Se resalta la necesidad de tomar decisiones oportunas frente a aquellos planes que presentan bajo nivel de ejecución, especialmente en temas asociados a transformación digital, seguridad de la información y contratación, aspectos que son críticos para el cumplimiento de los objetivos misionales y normativos de la entidad.

Agradezco su valiosa colaboración

Atentamente;

PAULA ANDREA CARVAJAL CASTRO
Profesional de apoyo oficina de Control Interno



NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

JAC31035AN

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

SEGUIMIENTO PLANES INSTITUCIONALES 2025

PRIMER TRIMESTRE

ENERO-MARZO

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdanar.gov.co

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

MARCO LEGAL

Este marco legal se fundamenta en la interpretación y aplicación de las disposiciones existentes, complementándolas con procedimientos específicos para el seguimiento trimestral de los planes institucionales.

- **Decreto 612 de 2018:** Si bien no se enfoca directamente en el seguimiento de planes, sus principios de transparencia activa (divulgación proactiva de información relevante), gestión documental y mecanismos de rendición de cuentas son pilares para un seguimiento efectivo. La obligación de publicar información sobre la gestión y desempeño institucional (artículo 3) y la necesidad de contar con sistemas de información accesibles y confiables son relevantes.
- **Ley 87 de 1993:** Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. Asigna a las OCI la función de evaluar la gestión de la entidad, incluyendo el cumplimiento de los planes y programas.
- **Ley 1474 de 2011:** Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Su énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas refuerza la necesidad de un seguimiento riguroso de los planes institucionales.
- **Decreto 1499 de 2017:** Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que articula la planeación, la gestión y el control de las entidades públicas. El seguimiento de los planes institucionales es un componente esencial del MIPG.
- **Decreto Ley 1567 de 1998:** Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Único Disciplinario
- **Ley 872 de 2003:** Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- **Ley 909 de 2004:** Por el cual se expedían normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

- **Decreto 1227 de 2005:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 1993 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- **Decreto 4665 de 2007:** Por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 2482 de 2012:** por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- **Decreto 648 de 2017:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública.

VALORES CODIGO DE INTEGRIDAD

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Humildad
- Coherencia

OBJETIVO

Garantizar la implementación efectiva y el cumplimiento de los planes institucionales establecidos en el Decreto 612 de 2018 bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, a través de un seguimiento sistemático y objetivo durante la vigencia del 2025 con el fin de identificar avances, riesgos y oportunidades de mejora que fortalezcan la transparencia activa y pasiva, la gestión documental, la protección de datos personales y el derecho de acceso a la información en la entidad.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

ALCANCE

El seguimiento de la oficina de Control Interno durante 2025 evaluará la implementación y cumplimiento de los planes institucionales estipulados en el Decreto 612 de 2018, bajo los lineamientos del MIPG, para identificar avances, riesgos y mejoras que fortalezcan la transparencia y el acceso a la información en la entidad.

METODOLOGIA APLICADA

No .	Evaluación Planes 2023	Aprobado	Publicado	Socializado	En Ejecución	% De Avance
1	Plan Institucional De Archivos De La Entidad -PINAR	SI	SI	SI	SI	60%
2	Plan Anual De Adquisiciones	SI	SI	SI	SI	32.8%
3	Plan Anual De Vacantes	SI	SI	SI	N/A	N/A
4	Plan De Previsión De Recursos Humanos	SI	SI	SI	N/A	N/A
5	Plan Estratégico De Talento Humano	SI	SI	SI	SI	21.6%
6	Plan Institucional De Capacitación	SI	SI	SI	SI	15%
7	Plan De Incentivos Institucionales	SI	SI	SI	SI	25%
8	Plan De Seguridad Y Salud En El Trabajo	SI	SI	SI	SI	25%
9	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	SI	SI	SI	SI	25%
10	Plan Estratégico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones - PETI	SI	SI	SI	NO	0%
11	Plan De Tratamiento De Riesgos De Seguridad Y Privacidad De La Información	SI	SI	SI	NO	0%

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdanar.gov.co

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

12	Plan De Seguridad Y Privacidad De La Información	SI	SI	SI	NO	0%
13	Plan de Acción	SI	SI	SI	SI	52.1%
14	Plan Anual De Auditorías 2025	SI	SI	SI	SI	25%
Promedio						23.4%

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD-PINAR

El informe trimestral de seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PINAR), realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2025, evidenció un avance significativo en la implementación del Plan Institucional de Archivos (PINAR) del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, destacando la elaboración del diagnóstico de gestión documental y la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) en algunas áreas. No obstante, el informe también identificó que falta implementar acciones de cumplimiento en las TRD en todas las dependencias, la finalización de los inventarios documentales, implementar el sistema de conservación documental y la necesidad de fortalecer la capacitación del personal en los procedimientos archivísticos, formulando recomendaciones específicas para abordar estas deficiencias y asegurar una gestión documental eficiente y conforme a la normativa.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Según el seguimiento realizado al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) correspondiente a la vigencia 2025, se estableció la programación de 64 requerimientos de adquisición de obras, bienes y servicios, con el propósito de atender las necesidades estratégicas, operativas y misionales de la entidad en el transcurso del año. Sin embargo, con corte al primer trimestre del año, se ha evidenciado que únicamente se ha dado inicio a 21 de dichos requerimientos, lo que equivale a un cumplimiento del 32.8% frente a lo programado.

Este nivel de avance, aunque numéricamente cercano a una tercera parte del total, no garantiza por sí solo un comportamiento adecuado en términos de ejecución progresiva y sostenida del plan. Por el contrario, la baja dinámica en la puesta en marcha de los procesos de adquisición durante el primer trimestre puede ser indicativa de rezagos en la planeación operativa, limitaciones en la gestión contractual o cuellos de botella administrativos que deben ser analizados con detalle.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

Además, esta situación puede representar un riesgo significativo de sobrecarga en los procesos de contratación en los trimestres subsiguientes, afectando la capacidad institucional para cumplir de manera oportuna con los cronogramas de ejecución y con los compromisos adquiridos en los distintos frentes de gestión. Esto podría traducirse en impactos negativos como retrasos en la prestación de servicios, subejecución presupuestal, afectación de metas institucionales y potenciales incumplimientos de los principios de planeación, eficiencia y eficacia consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En ese sentido, se hace necesario que la entidad revise de manera inmediata los factores que han incidido en el bajo nivel de ejecución del PAA, e implemente acciones correctivas, ajustes operativos y mecanismos de seguimiento periódico que garanticen una adecuada gestión del plan, mitigando riesgos asociados a la inejecución, la improvisación y la afectación de los fines misionales de la entidad.

PLAN ANUAL DE VACANTES

El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño empresa de economía mixta, informa que la entidad no está obligada a implementar el Plan Anual de Vacantes, dado que no cuenta con personal vinculado bajo la modalidad de carrera administrativa. Los funcionarios que actualmente integran la planta de personal ostentan la calidad de trabajadores oficiales, por lo cual sus cargos no son de provisión mediante el sistema de mérito ni están sujetos a reporte ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). En consecuencia, no existen vacantes que deban ser identificadas, planificadas o reportadas conforme a lo estipulado en la normativa vigente sobre la gestión del empleo público.

PLAN DE PREVENCION DE RECURSOS HUMANOS

La implementación del Plan de Previsión de Recursos Humanos está dirigida exclusivamente a entidades públicas que cuentan con personal vinculado bajo el régimen de carrera administrativa. En el caso del Centro De Diagnóstico Automotor De Nariño Ltda., los funcionarios que integran la planta de personal ostentan la calidad de trabajadores oficiales, modalidad que no está sujeta a este régimen. Por esta razón, no existe obligación legal de implementar dicho plan, ya que nuestra estructura de personal no contempla servidores públicos en carrera administrativa. Esto nos exime de los requerimientos establecidos para este instrumento.

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,

con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdanar.gov.co

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

enfocándonos en estrategias de gestión del talento humano acordes con nuestra naturaleza jurídica y el marco normativo aplicable

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Con corte al primer trimestre de la vigencia 2025, el Plan Estratégico del Talento Humano presenta un avance global del 21.6% cumpliendo con las estrategias de las rutas de valor. Este resultado refleja un desarrollo progresivo de las acciones orientadas al fortalecimiento, bienestar y protección del talento humano, aunque se identifican oportunidades de mejora en la programación y ejecución oportuna de algunas actividades, especialmente en el componente de capacitación. Se recomienda continuar con la implementación de las rutas de valor, promoviendo su cumplimiento integral en el marco de la mejora continua y el compromiso institucional.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia un avance del 15% en la ejecución del Plan institucional de Capacitaciones. Este porcentaje refleja un cumplimiento parcial frente a las actividades programadas en el cronograma establecido, ya que, si bien algunas capacitaciones se han llevado a cabo conforme a lo proyectado, otras aún no se han ejecutado o no se encuentran debidamente programadas en el cronograma.

Se identificó que existen capacitaciones incluidas en el plan general que no han sido incorporadas en el cronograma operativo, lo cual dificulta el adecuado seguimiento y control de su implementación. Esta situación puede generar desviaciones respecto a los objetivos propuestos en materia de fortalecimiento del talento humano.

En este sentido, se recomienda actualizar y complementar el cronograma del Plan Institucional de Capacitaciones, integrando la totalidad de las actividades previstas, con el fin de garantizar una ejecución oportuna y eficaz. Así mismo, se impulsa a las áreas responsables a dar cumplimiento al plan en su totalidad, asegurando que el personal continúe accediendo a procesos de formación que le permitan mantenerse actualizado e informado sobre aspectos clave para el óptimo desempeño de sus funciones, en beneficio del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, se ha dado cumplimiento al 25% de las actividades programadas en el Plan de Incentivos, conforme a lo establecido en la planeación anual. Las actividades ejecutadas corresponden a:

- Celebración del Día de la Mujer.
- Celebración del Día del Hombre.
- Conmemoración de los cumpleaños de los funcionarios correspondientes al primer trimestre.
- Realización de actividades deportivas y de integración.
- Ejecución de jornadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como la Semana de la Salud.
- Otorgamiento de incentivos, tales como media jornada libre por motivo de cumpleaños y un día libre como reconocimiento al personal que resultó ganador en las jornadas deportivas.

No obstante, se evidencia que algunas de las actividades contempladas en el cronograma del Plan de Incentivos aún no han sido ejecutadas. Por tal motivo, se recomienda dar cumplimiento a la totalidad de las acciones proyectadas en el plan, a fin de garantizar el impacto esperado en los niveles de motivación, bienestar y desempeño del talento humano.

Adicionalmente, se sugiere implementar mecanismos de evaluación como encuestas de satisfacción dirigidas a los funcionarios, que permitan analizar aspectos como el nivel de participación, la percepción de satisfacción laboral, los beneficios físicos y emocionales derivados de las actividades, y su impacto en el clima organizacional.

Esta información será clave para identificar oportunidades de mejora y realizar los ajustes necesarios a las estrategias de incentivo y bienestar institucional.



NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia un avance del 25% en la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), reflejando un cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas para este periodo. Este progreso ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de un entorno laboral seguro y saludable para todos los colaboradores del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño.

Las acciones desarrolladas hasta la fecha han estado orientadas a la prevención de riesgos laborales, al aseguramiento del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de SST y al fomento de una cultura organizacional centrada en el bienestar, la corresponsabilidad y la promoción de la salud. Entre los avances más relevantes se destacan la realización de jornadas de capacitación, actividades de sensibilización, inspecciones periódicas a los puestos de trabajo, y la implementación de medidas correctivas y preventivas.

Estas iniciativas han contribuido no solo a la protección de la salud física y mental de los trabajadores, sino también al fortalecimiento del clima organizacional, mejorando la productividad y eficiencia de la entidad. Asimismo, se ha promovido una gestión preventiva sólida, alineada con los principios de mejora continua y responsabilidad institucional frente a la seguridad y salud en el trabajo.

Se recomienda continuar con la ejecución oportuna de las actividades restantes, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, evaluación y participación activa del personal en las acciones del plan, con el fin de garantizar entornos laborales cada vez más seguros, saludables y sostenibles.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., durante el primer trimestre del año, ha alcanzado un cumplimiento del 25% respecto al objetivo general establecido para dicho programa. Este avance representa un paso significativo en la consolidación de una cultura organizacional basada en los principios de integridad, legalidad y responsabilidad institucional.

A través de la implementación de acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de transparencia, se ha contribuido al mejoramiento continuo de los procesos

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdanar.gov.co

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

internos, asegurando una gestión eficiente, eficaz y alineada con los valores del buen gobierno. Este progreso ha permitido generar mayor confianza tanto al interior de la organización, entre los servidores públicos y colaboradores, como hacia los grupos de interés externos, fortaleciendo así el compromiso institucional con la ética pública y la rendición de cuentas.

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - PETI

Durante el proceso de seguimiento al Plan se evidenció que, al cierre del primer trimestre del año en curso, no se ha registrado avance en la ejecución de las actividades contempladas en dicho plan. Esta situación representa un riesgo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales asociados a la transformación digital, la eficiencia operativa y la mejora en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Es importante señalar que la inactividad en la implementación del PETI puede derivar en sanciones administrativas por parte de los entes de control, además de limitar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Se recomienda priorizar el inicio de la ejecución del PETI, estableciendo un cronograma de trabajo actualizado, asignación clara de responsables y recursos necesarios, así como el fortalecimiento del seguimiento interno periódico. Esto permitirá reencauzar el cumplimiento del plan, mitigar los riesgos de incumplimiento normativo y contribuir al logro de los objetivos.

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Como parte del seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), se evidenció que, al cierre del primer trimestre del año, no se han ejecutado las actividades contempladas en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. Esta falta de avance impide mitigar los riesgos identificados previamente en los activos de información institucionales y afecta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco normativo vigente, tales como el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1581 de 2012 y las disposiciones establecidas por la Ley de Transparencia y la Política de Gobierno Digital.

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,

con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdanar.gov.co



NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

La no implementación oportuna de este plan podría derivar en incidentes de seguridad, vulneraciones a la privacidad de la información, afectaciones a la continuidad operativa y posibles sanciones por parte de los entes de control.

Se recomienda dar inicio inmediato a la ejecución del Plan de Tratamiento de Riesgos, priorizando las medidas de control más críticas, estableciendo responsables, tiempos y recursos necesarios para su implementación.

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En el marco del seguimiento a la gestión de seguridad de la información institucional, se identificó que, al cierre del primer trimestre del año, no se han reportado avances en la ejecución del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Esta situación representa un riesgo significativo para la protección de los activos de información, la integridad y confidencialidad de los datos, así como para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y seguridad digital.

El no cumplimiento de este plan compromete el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y puede derivar en sanciones administrativas por parte de organismos de control.

Se recomienda iniciar de manera prioritaria la ejecución del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, asegurando la asignación de responsabilidades, recursos y cronogramas para su implementación efectiva.

PLAN DE ACCIÓN

Durante el primer trimestre de 2025, la Oficina de Control Interno del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño adelantó el seguimiento al plan de acción institucional, evidenciando un cumplimiento parcial del mismo. De un total de 23 actividades programadas, se ejecutaron 12, lo que representa un avance del 52,17%. Si bien se lograron avances importantes como la suscripción de convenios interinstitucionales y un aumento del 23,62% en las revisiones técnico-mecánicas respecto al mismo periodo del año anterior, también se identificaron debilidades significativas en la planeación, registro de evidencias y ejecución de actividades claves como encuestas de satisfacción, campañas preventivas y capacitaciones técnicas. El análisis revela una desconexión entre varias estrategias formuladas y su aplicación operativa, así como una concentración de carga laboral en algunos

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,

con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño

Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdanar.gov.co

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

funcionarios. En consecuencia, se hace necesario fortalecer la gestión por procesos, mejorar la trazabilidad de los indicadores y garantizar la implementación de acciones correctivas para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, y conforme al Plan Anual de Auditorías, se ha avanzado en el cumplimiento de las actividades programadas, alcanzando un 25% de ejecución. Es fundamental mantener una revisión constante del plan para asegurar la ejecución oportuna de las auditorías internas, conforme a los plazos establecidos, y así mitigar riesgos que puedan afectar a la entidad.

CONCLUSIÓN

El seguimiento al cumplimiento de los planes institucionales del primer trimestre evidencia un avance general parcial, con fortalezas en la estructuración normativa y técnica, pero con debilidades importantes en la ejecución oportuna de algunos planes estratégicos. La falta de avance en áreas críticas como tecnología, seguridad de la información y adquisiciones puede comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales, afectar la eficiencia operativa y exponer a la entidad a riesgos de control.

En consecuencia, se hace imperativa la adopción de medidas correctivas inmediatas, el fortalecimiento del liderazgo en la gestión de los planes y una articulación más efectiva entre planeación, ejecución y evaluación. La alta dirección debe asumir un rol activo en el impulso, monitoreo y toma de decisiones estratégicas, para garantizar el cumplimiento de los fines misionales de la entidad en el marco de la legalidad, la eficiencia y la transparencia.

Se firma a los 12 días del mes de mayo de 2025



PAULA ANDREA CARVAJAL CASTRO
Profesional De Apoyo Oficina De Control Interno